INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INV-PUB-OAJC-064-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA, PARA PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS DE ENTREGA DE CUERPO O RESTOS ÓSEOS SEGÚN SOLICITUDES REMITIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2021

DESTINATARIO: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora jurídica con funciones delegadas para contratar

EVALUADORES:

- **Requisitos Propuesta económica y experiencia:**
  - KIMBERLY ANDRADE ALARCÓN - Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9).

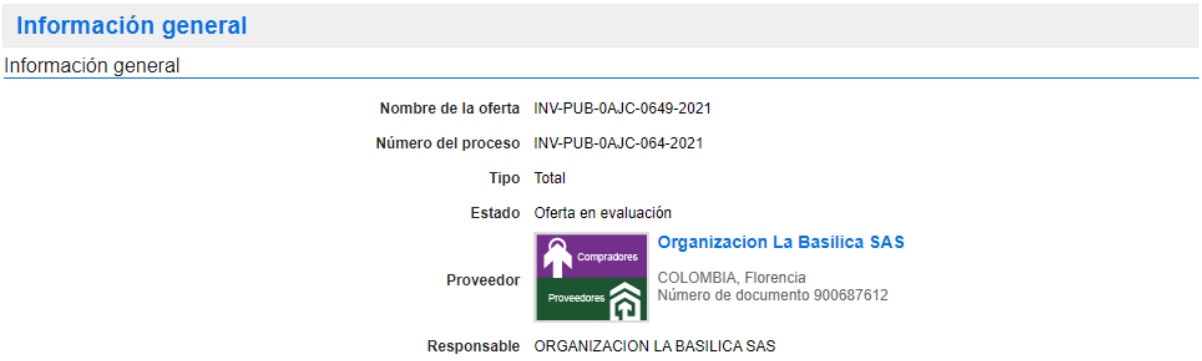
- **Requisitos técnicos y jurídicos:**
  - PABLO ANDRÉS ROJAS QUNAYÁ - Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9).

En las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Florencia Caquetá del día 28 de octubre de 2021, nos reunimos, la señora KIMBERLY ANDRADE ALARCÓN - Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9), y el señor PABLO ANDRÉS ROJAS QUNAYÁ - Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9), designados como integrantes del Comité Evaluador del proceso, con el fin de realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y los requisitos de las ofertas económicas presentadas por el siguiente oferente:

- **ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**

Quien elevó propuesta al proceso de **INVITACION PÚBLICA No. INV-PUB-OAJC-064-2021**, con el fin de contratar con el Municipio la **SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA, PARA PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS DE ENTREGA DE CUERPO O RESTOS ÓSEOS SEGÚN**

SOLICITUDES REMITIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, fue el oferente en presentar oferta tal como consta en la plataforma del SECOP II:



De acuerdo al cronograma inicial del proceso de selección se realizará la evaluación de la propuesta con menor precio presentada en este caso por **ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**, con Nit No. 900.687.612 - 0 representada legalmente por la señora **FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**, como consta en la plataforma del SECOP II:

Nombre o Razón Social del Proponente:	**ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**
Identificación (CC. O NIT)	No. 900.687.612 - 0
Nombre del Representante Legal	**FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**
Identificación del R.L.	C.C No. 40.775.992 expedida en Florencia, Caquetá
Dirección oferente:	Cl 16 nro. 7 -19 – 25 Siete de Agosto
Fecha y hora de entrega de propuesta:	27/10/2021 08:02 am
Valor de la oferta	$4.044.999

Dado que, la oferta económica presentada por **ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**, con Nit No. 900.687.612 – 0, representada legalmente por señora **FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.775.992 expedida en Florencia, Caquetá, se ajusta al presupuesto oficial de la Administración Municipal, establecido en la INVITACION PUBLICA No. **INV-PUB-0AJC-064-2021**, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de la misma:

I. CRITERIOS DE EVALUACION

A. <u>Requisitos de aspectos económicos de la oferta, condiciones técnicas y experiencia exigida</u>

- **KIMBERLY ANDRADE ALARCÓN** - Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9).

El numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, una vez verificado que el presupuesto de la oferta presentada por **ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**, con Nit No. 900.687.612 - 0 representada legalmente por señora **FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.775.992 expedida en Florencia, Caquetá**,** dentro del proceso de selección No. **INV-PUB-OAJC-064-2021**, la cual es la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4.044.999),** se tiene en cuenta que la misma cumple con valores establecidos en la invitación pública, cuyo valor propuesto fue de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4.044.999),** tal como se aprecia a continuación en la plataforma del SECOP II y en la invitación Pública:

B. <u>Requisitos mínimos habilitantes y capacidad técnica y jurídica,</u>

- **PABLO ANDRÉS ROJAS QUNAYÁ** - Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2016, se procederá a la verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	
	EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a	**X** El proponente presenta la siguiente	

<table>
<tr><td></td><td>contratar, así:

<table><tr><th>No. Contratos</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA</th><th>VALOR EJECUTADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>Dos (2) contratos Celebrados y ejecutados.</td><td>Contratos que su objeto esté relacionado con el suministro de cofres fúnebres y/o osarios</td><td>Cada contrato presentado por el proponente deberá ser igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial.</td></tr></table></td><td>experiencia:

EXPERIENCIA (CUMPLE)

El proponente presenta los documentos exigidos en la invitación.

El proponente presenta diligenciado el formato No. 03 Resumen de la experiencia.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. Para ello deberá diligenciar y firmar el formulario No. 01 cargado en el proceso.

<u>La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.</u></td><td>X
El proponente presenta diligenciado y firmado el Formulario No. 01.</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>Certificado de existencia y representación legal:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal. Así mismo, que este matriculado en las ACTIVIDADES CIIU: que le permitan ejecutar el objeto</td><td>X
El proponente presenta Certificado de existencia y representación legal expedido por la</td><td></td></tr>
</table>

	contractual tal y como se establecen en la presente invitación. Expedido máximo dentro de los 30 días anteriores al cierre. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal	Cámara de comercio de Florencia, con fecha de expedición 26 de octubre de 2021.	
2.5	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Según la Ley 39 de 1961 "Por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral", la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. El proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.	**X** El Proponente presenta cédula de ciudadanía de su representante legal.	
	Aportes al sistema General de Seguridad Social b) Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de	**X** El proponente presenta lo siguiente: - Formato No. 6 diligenciado. - Certificado de paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, suscrito por la representante legal.	

	pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.		
2.9	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica). En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito	**X** El proponente presenta los certificados de Antecedentes Disciplinarios de Persona Jurídica Expedido por la Procuraduría General de la Nación el 26 de octubre de 2021.	
2.10	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el presentante de la Unión Temporal o consorcio (cuando aplique) Se debe adjuntar el del proponente y representante legal, en el caso de las personas jurídicas	**X** El proponente presenta certificado de Antecedentes fiscales de Persona Jurídica Expedido por la Contraloría General de la República el 13 de octubre de 2021.	
2.11	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (Persona natural y/o representante legal) y el representante legal de la Unión Temporal o consorcio (cuando aplique).	**X** El proponente presenta certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal Expedido por la Policía Nacional el 26 de octubre de 2021	
2.12	**Antecedentes sobre medidas correctivas – Código Nacional de Policia y Convivencia.** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016" por la cual se expide el código Nacional	**X** El proponente presenta certificado del Sistema de Registro Nacional de	

	de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales. Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El municipio de Florencia se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.	Medidas Correctivas RNMC expedido el 26 de octubre de 2021.	
	RUT. Se debe aportar copia del RUT actualizado del proponente persona natural, los integrantes del proponente plural y/o la persona jurídica según corresponda. La actividad económica principal debe estar relacionada con el objeto del contrato.	**X** El proponente presenta RUT de fecha 03 de septiembre de 2021.	
	FORMULARIO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley. (Formulario 4)	**X** El proponente presenta diligenciado el Formulario 04 el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	
	Certificación de no encontrase incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha	**X** El proponente presenta certificado de inhabilidades, diligenciado del 26 de octubre de 2021	

	declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. (Formulario 5)		
3	**DE CAPACIDAD FINANCIERA**	**CUMPLE**	
3.1	**PROPUESTA ECONÓMICA** El proponente una vez realice su oferta a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop□ii deberá diligenciar y anexar en los documentos requeridos en la invitación pública, los siguientes formularios ✓ Formulario 2: Presentar la Propuesta económica, con la especificación de los productos ofertados, en la misma forma en la que se hizo en el SECOP con la indicación de que la oferta tiene una vigencia mínima de 90 días desde el cierre, en ella se debe discriminar debidamente el IVA. **Nota: Se les informa a los interesados que cualquier inconsistencia entre la propuesta presentada en la plataforma y la que se relacione en el formulario 2, primará la que sea consignada en el SECOP**, como quiera que es a través de la plataforma dónde se realiza la escogencia de la oferta más económica y por ende la estructuración del respectivo contrato.		El proponente presenta propuesta económica así: -A través de la plataforma de SECOP II, por valor de $4.044.999 -Presenta diligenciado el formulario No. 02 Oferta económica, por valor de $3.855.000. Los valores no coinciden como se evidencia. Por lo anterior, se tendrá en cuenta la consignada en el SECOP.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE REQUSIITOS HABILITANTES

ITEMS	RESULTADO	OFERENTE
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
2	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**

Por lo expuesto anteriormente, la empresa **ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**, con Nit No. 900.687.612 - 0 representada legalmente por señora **FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.775.992 expedida en Florencia, Caquetá, **CUMPLE** con los criterios de la evaluación de requisitos mínimos habilitantes en la INVITACION PUBLICA No. INV-PUB-OAJC-064-2021, cuyo objeto

consiste en Contratar la **SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA, PARA PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS DE ENTREGA DE CUERPO O RESTOS ÓSEOS SEGÚN SOLICITUDES REMITIDAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN						RESULTADO
NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASE PROPONENTE				
		PN	PJ	U/T	C	
1	**ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**, con Nit No. 900.687.612 - 0 representada legalmente por señora **FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.775.992 expedida en Florencia, Caquetá		x			**CUMPLE**

Dado que la empresa **ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S**, con Nit No. 900.687.612 - 0, CUMPLE con lo establecido en la invitación pública.

Para constancia se firma en Florencia Caquetá, siendo las 04:40 pm del día veintiocho (28) del mes octubre del año 2021.

KIMBERLY ANDRADE ALARCÓN
Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9).

PABLO ANDRÉS ROJAS QUNAYÁ
Profesional Universitario Código 20219 (Grado 9).